

IMPUESTOS:

DECRETO 0771 DEL 07 DE JULIO DE 2025 - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - Se Ajustan normas tributarias sobre intereses presuntivos y los porcentajes de los componentes inflacionarios.

Mediante el mencionado Decreto 0771 del 07 de julio de 2025, el **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** ajustó algunas normas en materia tributaria, las cuales resumimos así:

- Para la determinación del Impuesto sobre la Renta año 2025, se presume que todo préstamo en dinero que otorguen las sociedades a sus socios o accionistas, o de estos a la sociedad, genera un rendimiento mínimo anual y proporcional al tiempo de posesión del 9,25%.
- Se fija en 50,88% el componente inflacionario de los rendimientos financieros percibidos durante el año gravable 2024 por personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar contabilidad.
- No constituye costo ni deducción por el año gravable 2024 el 25,01% de los intereses y demás costos y gastos financieros en que hayan incurrido las personas naturales y sucesiones ilíquidas, no obligadas a llevar contabilidad.
- No constituye costo ni deducción por el año gravable 2024 los ajustes por diferencia en cambio, ni los costos y gastos financieros por concepto de deudas en moneda extranjera en porcentaje del 23,06%.

Consulte el contenido del mencionado Decreto del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** haciendo clic a continuación:

DESCARGAR AQUI



Cordialmente.

CCA & CIA LTDA

Bogotá D.C. miércoles, 16 de julio de 2025